

Expediente: **2224/07**

Carátula: **LEGUIZAMON VICTOR MANUEL C/ FORTUNATO FORTINO Y CIA. Y ASOCIART ART S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779920 - LEGUIZAMON, VICTOR MANUEL-ACTOR

27181470165 - ASOCIART ART S.A., -CODEMANDADO 2

20301176342 - FORTUNATO FORTINO Y CIA., -DEMANDADO

90000000000 - LEGUIZAMON, VICTOR FABIAN-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - LEGUIZAMON, GABRIEL NICOLAS-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - LEGUIZAMON, SERGIO ALEJANDRO-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - LEGUIZAMON, VANESA YANINA-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - LEGUIZAMON, CLAUDIO JAVIER-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - ROMANO, RAQUEL TERESA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2224/07



H103065061761

JUICIO: LEGUIZAMON VICTOR MANUEL c/ FORTUNATO FORTINO Y CIA. Y ASOCIART ART S.A. s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- 2224/07

San Miguel de Tucumán.-

A la presentación ingresada en fecha 07/05/2024 por el letrado PALACIO: agréguese la constancia de Afip, e informe bancario que adjunta. Atento a las constancias de autos, honorarios regulados al letrado Palacio en sentencia de fecha 28/06/2023 (por el proceso de conocimiento la suma de \$442.779, y por la reserva hecha a fs. 266/267 la suma de \$44.280, siendo el total: **\$487.059**), encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles con motivo del depósito realizado por la demandada y dados en pago en fecha 01/05/2024, corresponde, una vez firme el presente proveído, ordenar el pago a favor del letrado PALACIO ANGEL MIGUEL - MP. 4151 - CUIT 20-22877992-0 -, por la suma de **\$487.059.-** en concepto de honorarios regulados a cargo de la demandada.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$87.670,62.-** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

En consecuencia: **1) LIBRESE ORDEN DE PAGO**, a favor de letrado letrado PALACIO ANGEL MIGUEL - MP. 4151 - CUIT 20-22877992-0 - por la suma de **\$448.094,28.-** en concepto de honorarios regulados a cargo de la actora, c/ cargo Banco del Tucumán S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°**562209559320221**.

A sus efectos LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA a fin de que tome conocimiento del pago ordenado y para que proceda a:

2) **TRANSFERIR** la suma de **\$87.670,62-** obrantes en la cuenta **562209559320221** perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.- 2224/07 PCRA

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

Vla. Nominación

Actuación firmada en fecha 08/05/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.